



Resolución Directoral

N° 0956-2019 - ANA-AAA-CH.CH.

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ica, 17 de julio de 2019

VISTO:

CUT	109688-2019	Fecha	07 de junio de 2019
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LLULLUCHA			
Representado por:		Documento	
ZACARIAS POMA VELASQUEZ		DNI 28804855	
Informe Formalización		Fecha	
081-2019 - ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS		12 de julio de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 081-2019 ANA-AAA.CHCH-ALA.CHA-AT/EWHS, de la Administración Local de Agua Chaparra Acari.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque YURACCORCCO, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 39.500 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 582494.00000mE y 8388118.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Lucanas, provincia de Lucanas, departamento Ayacucho.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 113677.00 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS DE AGUA LLULLUCHA", conforme al siguiente detalle:", conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITE DE USUARIOS DE AGUA LLULLUCHA		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Area servicio
YURACCORCCO (Cód: 050611)		39.500(ha)





Resolución Directoral

N° 0956-2019 - ANA-AAA-CH.CH.

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ayacucho
		Prov.	Lucanas
		Dist.	Lucanas
	Administrativa	AAA	Chaparra Chíncha
		ALA	Chaparra Acari
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:582494.00, N:8388118.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial YURACCORCCO				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:18 E:582971.00 N:8388691.00				
Volumen otorgado anual (m ³)	113677.0				
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
13974.0	0.0	0.0	13118.0	12856.0	11765.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
11459.0	10760.0	9737.0	9782.0	9466.0	10760.0

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DE AGUA LLULLUCHA, ; y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6°

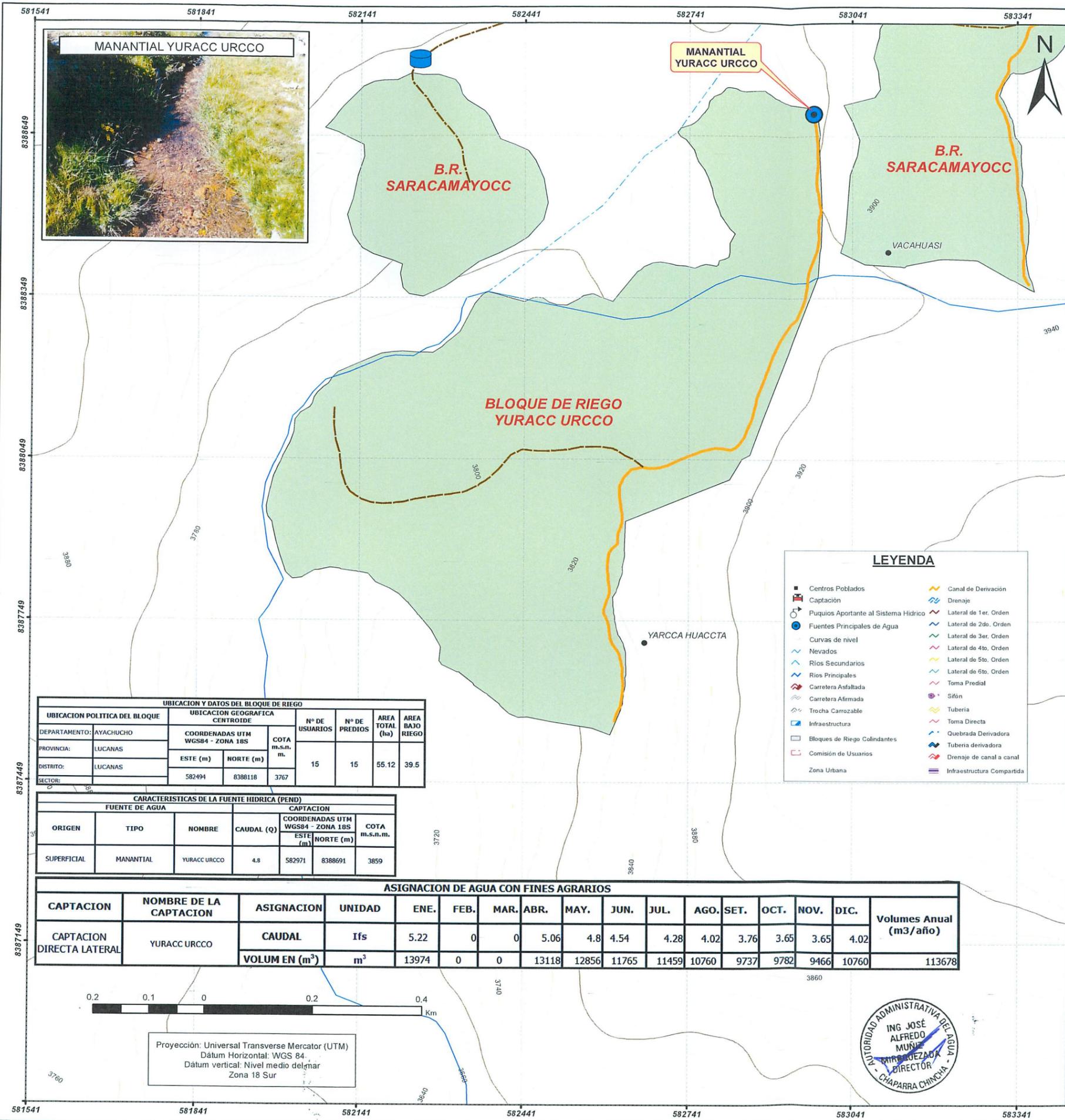
No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
CHAPARRA - CHÍNCHA

ING. JOSÉ ALFREDO MUÑOZ MIROQUEZADA
DIRECTOR





UBICACION Y DATOS DEL BLOQUE DE RIEGO

UBICACION POLITICA DEL BLOQUE		UBICACION GEOGRAFICA CENTROIDE		Nº DE USUARIOS	Nº DE PREDIOS	AREA TOTAL (ha)	AREA BAJO RIEGO
DEPARTAMENTO:	AYACUCHO	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S	COTA m.s.n.m.				
PROVINCIA:	LUCANAS	ESTE (m)	NORTE (m)	15	15	55.12	39.5
DISTRITO:	LUCANAS	582494	8388118				
SECTOR:			3767				

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA (PEND)

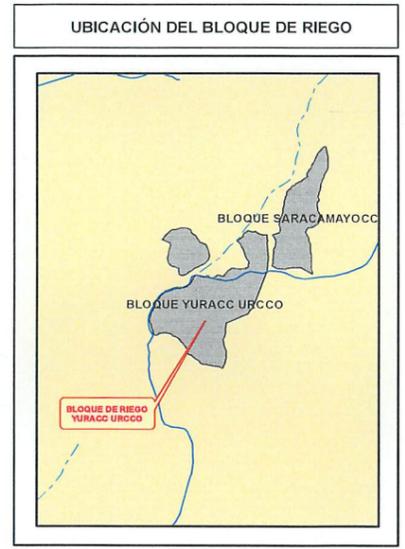
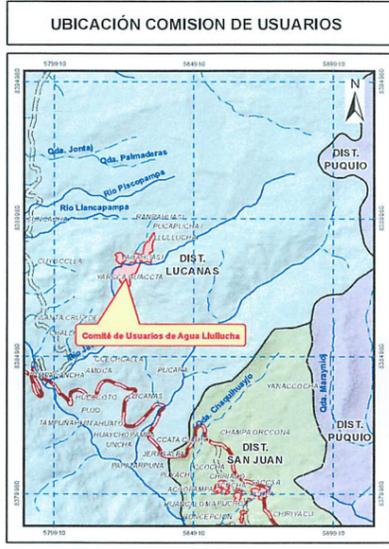
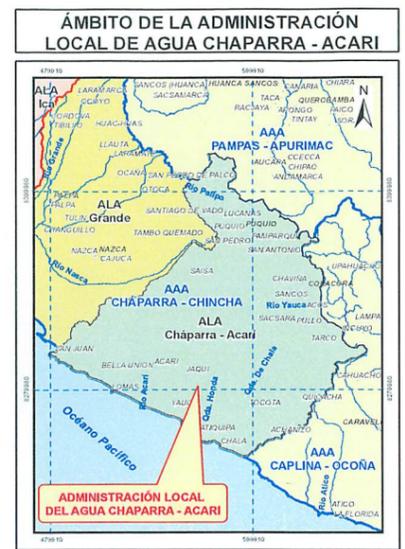
FUENTE DE AGUA			CAPTACION		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL (Q)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S	COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)
SUPERFICIAL	MANANTIAL	YURACC URCCO	4.8	582971	8388691
				3767	3859

ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS

CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	ASIGNACION	UNIDAD	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	Volumen Anual (m ³ /año)
				CAUDAL	Ifs	5.22	0	0	5.06	4.8	4.54	4.28	4.02	3.76	3.65	
CAPTACION DIRECTA LATERAL	YURACC URCCO	CAUDAL	m ³	13974	0	0	13118	12856	11765	11459	10760	9737	9782	9466	10760	113678



Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
 Datum Horizontal: WGS 84.
 Datum vertical: Nivel medio del mar
 Zona 18 Sur



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego Autoridad Nacional del Agua

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA II CHÁPARRA-CHINCHA
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHAPARRA - ACARI

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA A LA CHAPARRA - ACARI

Mapa: BLOQUE DE RIEGO YURACC URCCO

Junta de Usuarios	Junta de Usuarios de Agua Puquio	Sector Hidráulico Menor:	PUQUIO
Comisión de Usuarios	Comité de Usuarios de Agua de Lullucha	Sub Sector Hidráulico:	LUCANAS
Comunidad Campesina	YURACC URCCO	Districto:	LUCANAS
Departamento:	AYACUCHO	Provincia:	LUCANAS
Aprobado:	AAA CHÁPARRA-CHINCHA	Escala:	1/7,500
Revisado por:	CHAPARRA - ACARI	Fecha:	JUNIO 2019
Elaborado por:	Especialista SIG Galdos Medina Leonej	Fuente:	ANA, IGN, INEI, PROPIA

01